AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SGGM - 172 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron dos (02) manifestaciones de interés para limitar a Mipyme Municipal, como se ve a continuación;

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	HORA	DOMICILIO
01	CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS IMPRECUADROS SAS	901727597-4	SECOP II	03/07/2026	05:22 P.M	SARAVENA
02	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	901588793-4	SECOP II	03/07/2026	05:48 P.M	SARAVENA

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente, la Administración Municipal teniendo en cuenta que las solicitudes de MiPymes del ámbito Municipal cumplen con los requisitos exigidos, la entidad decide limitar el proceso de selección a **MIPYMES MUNICIPAL**, con el fin de promover la participación de este sector y contribuir al fortalecimiento de la economía local del Municipio.

Por lo tanto, se limitará a **MIPYME MUNICIPAL**, las condiciones para participar en el proceso de contratación: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva invitación de la **SELECCIÓN MINIMA No. MIN - SVNA - SGGM - 172 – 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los seis (06) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

NAHUM FRANCO MATEUS
Alcalde (E) Municipal
Resolución N°1440 del 2026

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: